

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H057	Plan de Saneamiento Económico- Financiero
objeto	En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	
normativa aplicable	 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las 	
	- R.D. 500/1	Locales (TRLRHL). 990, de 20 de abril, por el que se desarrolla te la Ley Reguladora de las Haciendas
		5/2008 de 3 de diciembre, por la que se a estructura de los presupuestos de las Locales.
	modifica la por la que	P/419/2014, de 14 de marzo, por la que se orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, se aprueba la estructura de los presupuestos ades locales
	la que se a	Ministerio de Hacienda de 20-09-2013, por prueba la Instrucción del modelo normal de ad para la Administración Local (ICAL).
		ica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad aria y Sostenibilidad Financiera.
	desarrollan informació	n previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 e Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad
	se modifica por la que de informa	P/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro ción previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de abril, de Estabilidad Presupuestaria y



	Sostenibilidad Financiera.	
órgano gestor del	Concejalía de Hacienda (D.G. de Presupuestos y	
expediente plazo máximo de duración del procedimiento	Contabilidad) Tres meses para su aprobación desde que se constate el incumplimiento o se aprecien las circunstancias previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
instructor del procedimiento	D.G. de Presupuestos y Contabilidad	
•	n°	denominación
trámites y requisitos exigidos	1	-Elaboración del Plan Económico- Financiero por la D.G. de Presupuestos y Contabilidad
	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	2 3 4 5 6 7 8	 Aprobación en Junta de Gobierno Local del proyecto Informe de la Intervención General. Informe del Consejo Social de la Ciudad. Dictamen de la Comisión de Pleno de economía, RR.HH. y Administración pública. -Aprobación del Plan económico-Financiero por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles. Exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos informativos. Remisión del Plan Económico-Financiero aprobado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno de la Corporación	

Observaciones: